

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación o especialidad requerida |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 15 | Falta compulsiva documentación discapacidad |
| 16 | Falta certificado de discapacidad |
| 17 | Falta revisión certificado discapacidad |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa, no presenta original o fotocopia compulsada del modelo 046 |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúa el ingreso (Base Cuarta.5 de la convocatoria) |
| 26 | No consta fecha de pago |

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo I, Anexo III, Anexo VI, Anexo VI, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de mayo de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación AGR-139 (Ref. 1184)

Investigadora responsable: Doña Carmen Lluch Plá.

Funciones del contratado: Biología Molecular de plantas: Interacción planta bacteria.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en técnicas de biología molecular de plantas. Manejo de técnicas microbiológicas, bioquímicas y biotecnológica de plantas, purificación de proteínas, Western-Blotting, anticuerpos, transformaciones microbianas. Experiencia en informática. Currículum relacionado con fisiología vegetal y medio ambiente.

Miembros de la Comisión:

- Carmen Lluch Plá.
- José María Ramos Clavero.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación ACG ANTITUMOUR (Ref. 1185)

Investigadora responsable: Doña Ana Conejo García.

Funciones del contratado: Diseño, síntesis y ensayos biológicos de compuestos con potencial actividad antitumoral.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Farmacia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Cursos de Doctorado del Programa de Química Farmacéutica y Orgánica. Conocimientos de síntesis orgánica, inhibición enzimática y purificación por HPLC.

Miembros de la Comisión:

- Antonio Espinosa Ubeda.
- Ana Conejo García.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto CGL 2005-01316/BTE (Ref. 1188)

Investigador responsable: Don Federico Oloriz Sáez.

Funciones del contratado: Muestreo y tratamiento de laboratorio de ammonoideos en facies ammonitico rosso.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 637,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en el área de la Paleontología.
- Currículum vitae del solicitante y entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Federico Olóriz Sáez (IP).
- Francisco Javier Rodríguez Tovar (miembro equipo investigador del proyecto).

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Antropología y Filosofía» (Ref. 1191)

Investigadora responsable: Doña Remedios Avila Crespo.

Funciones del contratado: El Proyecto de Investigación HUM2005-03610/FISO, cuyo objetivo principal consiste en definir la tarea del pensar ante el reto del nihilismo, tiene necesidad de contar con un especialista en filosofía francesa contemporánea, especialmente en el pensamiento deconstructivista. La actividad que dicho especialista desarrollaría consistiría en mostrar (a través de la recopilación bibliográfica, participación activa en las sesiones del Seminario Permanente y en las Jornadas o Congreso final) la importancia de la deconstrucción en relación al nihilismo. Y la especial relevancia de tal planteamiento filosófico (especialmente J. Derrida) como agente decisivo de la transformación del pensamiento en la época nihilista; exponente «ejemplar» de tal transformación; e instrumento de análisis de la necesidad y porvenir de la misma.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Filosofía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 318,6 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Acreditación de dichos conocimientos mediante los siguientes índices curriculares:

- a) Experiencia docente universitaria reglada.
- b) Experiencia investigadora.

- c) Publicaciones que incluyan: Libros, participaciones en libros y artículos de revista.
- d) Ponencias en cursos y seminarios.

Miembros de la Comisión:

- Remedios Avila Crespo.
- Pedro Gómez García.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al contrato «Evaluación de los Servicios de Empleo desarrollados en el Instituto Andaluz de la Mujer» (Ref. 1192)

Investigador responsable: Don Juan Bautista Martínez Rodríguez.

Funciones del contratado: Análisis de datos y evaluación de resultados relacionados con el objeto del contrato.

Requisitos de los candidatos: Doctor/a en Geografía e Historia.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.007,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Expediente académico, conocimientos informáticos a nivel de usuario, cursos, jornadas, seminarios y programas de doctorado y otros méritos relacionados con el contrato, entrevista personal.

Miembros de la Comisión: Juan Bautista Martínez Rodríguez.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Métodos algebraicos en Geometría no Conmutativa» MTM2004-01406 (Ref. 1195)

Investigador responsable: Don José Gómez Torrecillas.

Funciones del contratado: Colaborar en las líneas de investigación del proyecto relacionadas con el estudio de los conanillos hereditarios.

Requisitos de los candidatos: Doctor.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.263,85 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Publicaciones relacionadas con la actividad a desarrollar y adecuación de la formación acreditada a la actividad.
- La información aportada por los candidatos podrá ser complementada con una entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- José Gómez Torrecillas.
- Francisco Javier Lobillo Borrero.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto AGL2005-06108/ALI «Evaluación de la supervivencia y actividad biológica de microorganismos probióticos encapsulados en polímeros microbianos» (Ref. 1196)

Investigador responsable: Don Alberto Ramos Cormenzana.

Funciones del contratado: Colaboración en el estudio de estabilidad y supervivencia de probióticos encapsulados cuando se aplican a diferentes sistemas alimentarios.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia. Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Diploma de estudios avanzados del tercer ciclo obtenido en un programa de doctorado de microbiología. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Experiencia en industria alimentaria. Conocimiento de técnicas relacionadas con la actividad a desarrollar. Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Alberto Ramos Cormenzana.
- Mercedes Monteoliva Sánchez.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio específico de la Fundación Parques Nacionales-UGR titulado: Establecimiento de la Red de Seguimiento del Cambio Climático en Parques Nacionales. Parque Nacional de Sierra Nevada (Ref. 1197)

Investigador responsable: Don Regino Zamora Rodríguez.

Funciones del contratado: Diseño y puesta en funcionamiento de un sistema de información que permita gestionar coherentemente todos los datos obtenidos en virtud del convenio. También se llevarán a cabo tareas de supervisión y coordinación de los trabajos relacionados con la creación y explotación de dicho sistema de información.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia previa demostrable (de al menos 5 años) en el diseño, mantenimiento y explotación de sistemas de información ambiental. Se valorará especialmente los conocimientos en el manejo de Sistemas de Información Geográfica y Sistemas de Gestión de Bases de Datos relacionadas. Experiencia en trabajos científico-técnicos relacionado con la gestión de los recursos naturales en montañas mediterráneas. Experiencia en el diseño de modelos espaciales para la gestión de recursos naturales y diseño de sistemas de apoyo a la toma de decisiones. El candidato deberá estar en posesión del título académico de Doctor en Ciencias Biológicas o Ambientales.

Miembros de la Comisión:

- Regino Zamora Rodríguez.
- Jorge Castro Gutiérrez.
- José Antonio Hódar Correa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el primer cuatrimestre de 2006.

Encargos de ejecución:

Objeto: Producción y emisión de un programa de televisión especializado en consumo.

Cuantía: Ciento sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y nueve euros, con sesenta céntimos (165.949,60).

Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Objeto: Producción y emisión de 13 capítulos del programa de televisión denominado «Andalucía sin Fronteras».

Cuantía: Doscientos diez mil (210.000) euros.

Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 2964/2005).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-------------------------|----------------------------------|
| Tarifa 1 | |
| Bajada de bandera | 1,02 euros |
| Km recorrido | 0,70 euros |
| Hora de parada o espera | 15,33 euros |
| Carrera mínima | 2,81 euros |

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|----------|----------------------------------|
|----------|----------------------------------|

| | |
|-------------------------|-------------|
| Tarifa 2 | |
| Bajada de bandera | 1,26 euros |
| Km recorrido | 0,85 euros |
| Hora de parada o espera | 19,18 euros |
| Carrera mínima | 3,53 euros |

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:
 a) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos de 0,00 a 24,00 horas.
 b) Servicios realizados en días laborables en horas nocturnas de 22,00 a 6,00 horas.
 c) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
 d) Servicios realizados los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 0,00 a las 24,00 horas.

| | |
|---|------------|
| Suplementos: Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm | 0,39 euros |
|---|------------|

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 6 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 1529/2006).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|-----------------------|----------------------------------|
| A) Tarifa base | |
| Tarifa 1 | |
| A.1.a. Km recorrido | 0,58 euros |
| A.1.b. Hora de espera | 14,70 euros |
| A.1.c. Carrera mínima | 2,86 euros |